Congreso de los Diputados
Comisión del Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Nº Act
196

Bono Martínez, José

Diputado por Toledo. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 26 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Consejero Electivo del Consejo de Estado	**Fecha de la renuncia: 01.04.2008**

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

---

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

Congreso de los Diputados
Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

_____

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas[1]

Actividad de escribir artículos en prensa con carácter periódico y ocasional, precisando que desde el 17 de junio de 2008 ha renunciado a toda contraprestación económica por estas actividades.	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008**
Conferenciante de forma ocasional y sin retribución.	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008**
Elaboración, para su posterior publicación, de un libro en varios volúmenes	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010**

G) Actividades privadas autorizadas[2]:

Patrono de la Fundación Para el Progreso de Salobre", aclarando que en los Estatutos de la Fundación se establece que ninguno de los patronos podrá recibir compensación económica alguna, ni siquiera los gastos que realicen para la misma, ni el reintegro de gastos de desplazamientos y dietas (artº 9, apartado 4: Al objeto de no minorar los fondos de la fundación, no tendrán la consideración de gastos de administración, los previstos en el artº 15.4 de la Ley de Fundaciones).	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009**
Renuncia como Patrono de la "Fundación Barrero", con fecha 11 de marzo de 2008 y precisa que dicha Fundación no ha tenido actividad de ninguna clase desde su constitución hasta la fecha en que causó baja a petición propia.	**Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009**

[1] La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.
[2] Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. Declaración de actividades, de 26 de marzo de 2008
2. Escrito relativo a su declaración de actividades, de 30 de mayo de 2008
3. Declaración de modificación de la de actividades, de 17 de junio de 2008
4. Declaración de modificación de la de actividades, de 24 de septiembre de 2008
5. Escrito relativo a su declaración de actividades, de 26 de enero de 2010